FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIGERMOV"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 24 de agosto del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIGERMOV", con ID Nº 382.143.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 273, de fecha 21 de agosto de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA

- TTE C INT MARIA MARGARITA BAEZ

MIEMBRO

- SGTO 1° AVC JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº43/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- MENEVA S.R.L.	**Gs.** 7.463.153.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la presente contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que en su Artículo 2º establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo

---

de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MENEVA S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MENEVA S.R.L.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MENEVA S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Edgar Añazco C.I. Nº 921.153 - Carolina de Añazco C.I. Nº 978.134	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Edgar Añazco C.I. Nº 921.153 - Carolina de Añazco C.I. Nº 978.134	**No Se Registran Datos – Cumple**

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Edgar Añazco C.I. N° 921.153 - Carolina de Añazco C.I. N° 978.134	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MENEVA S.R.L.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por la firma **MENEVA S.R.L.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.** se procedió al análisis del precio ofertado por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MENEVA S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MENEVA S.R.L.**, **NO CUMPLE** con esta etapa, por consiguiente no podrá ser beneficiada con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el ITEMS, según el siguiente orden:

ITEM N° 1 – Aceite vegetal comestibles de girasol

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 2.100.000**

ITEM N° 2 – Choclo en lata

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 137.400**

ITEM N° 3 – Alverja pinkeye orgánica

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 122.000**

ITEM N° 4 – Durazno en almibar en lata

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 155.430**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 5 – Jugo Elaborado en Polvo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 154.690**

ITEM Nº 6 – Jugo Elaborado en Polvo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 149.700**

ITEM Nº 7 – Extracto de tomate

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 246.300**

ITEM Nº 8 – Azucar blanca

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 744.000**

ITEM Nº 9 – Harina de trigo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 446.550**

ITEM Nº 10 – Mayonesa

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 213.600**

ITEM Nº 11 – Salsa soya

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 156.000**

ITEM Nº 12 – Salsa picante

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 254.025**

ITEM Nº 13 – Cafe concentrado instantaneo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 1.259.258**

ITEM Nº 14 – Mermelada de guayaba

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 68.700**

ITEM Nº 15 – Edulcorante liquido

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 529.500**

ITEM Nº 16 – Leche de entera liquido

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- MENEVA S.R.L.	**Gs. 726.000**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **MENEVA S.R.L.**, presenta la única oferta, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

---

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MENEVA S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MENEVA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede la firma **MENEVA S.R.L.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 21 de agosto de 2020, se ha solicitado a la firma **MENEVA S.R.L.,** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **MENEVA S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**MENEVA S.R.L.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MENEVA S.R.L.,** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **MENEVA S.R.L.,** constatándose los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	4.325.589.935	4.163.252.902	**21,09**	**23,51**	**32,84**
PASIVO CORRIENTE	205.137.298	177.108.437			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
TOTAL PASIVO	205.137.298	117.108.437	**0,03**	**0,02**	**0,04**
TOTAL ACTIVO	6.070.421.737	5.703.242.703			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	448.946.916	593.017.040	**0,30**	**0,40**	**0,50**
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000			

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2017-2018)
MENEVA S.R.L.	**32,84**	**0,04**	**0,50**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **MENEVA S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**MENEVA S.R.L.**
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MENEVA S.R.L.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **MENEVA S.R.L.,** siendo la única oferta, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **ITEM**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

Aplicación del margen de referencia:

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

MENEVA S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	50.678	60.000	(9.322)	(18)
2	Choclo en lata	3.767	2.748	1.019	27
3	Alverja pinkeye orgánica	3.683	2.440	1.243	34
4	Durazno en almibar en lata	8.538	8.635	(97)	(1)
5	Jugo Elaborado en Polvo	4.630	4.990	(360)	(8)
6	Jugo Elaborado en Polvo	4.630	4.990	(360)	(8)
7	Extracto de tomate	4.247	4.105	142	3
8	Azucar blanca	28.883	24.800	4.083	14
9	Harina de trigo	18.356	14.885	3.471	19
10	Mayonesa	16.737	17.800	(1.063)	(6)
11	Salsa soya	6.400	6.240	160	3
12	Salsa picante	10.979	10.161	818	7
13	Cafe concentrado instantaneo	43.320	48.433	(5.113)	(12)
14	Mermelada de guayaba	4.649	2.748	1.901	41
15	Edulcorante liquido	18.470	21.180	(2.710)	(15)
16	Leche de entera liquido	5.067	4.840	227	4

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios ofertados en los Items Nº 1, 2, 3 y 14 se encuentran fuera de los parametros, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita al oferente **MENEVA S.R.L.**, el desglose de sus precios que se encuentran por encima del 15 % y debajo de 25 % del precio referencial.

Posteriomente el pre citado oferente presenta el desgloce de sus precios, es ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c)., a la Firma MENEVA S.R.L.** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIGERMOV", con ID Nº 382.143; con la correspondiente salvedad, se ha hecho una disminución a los Ítems N° 5 y 6 conforme a la disponibilidad presupuestaria, y de acuerdo al siguiente Cuadro de Adjudicación:

DIGERRMOV					MENEVA S.R.L.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Unidad	CAJA	35	60.000	2.100.000
2	50221001-004	Choclo en lata	Unidad	CAJA	50	2.748	137.400
3	50415402-001	Alverja pinkeye orgánica	Unidad	CAJA	50	2.440	122.000
4	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Unidad	CAJA	18	8.635	155.430
5	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	FRASCO	22	4.990	109.780
6	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	CAJA	22	4.990	109.780
7	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	CAJA	60	4.105	246.300
8	50161509-002	Azucar blanca	Unidad	CAJA	30	24.800	744.000
9	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	CAJA	30	14.885	446.550

10	50171832-001	Mayonesa	Unidad	CAJA	12	17.800	213.600
11	50172001-001	Salsa soya	Unidad	CAJA	25	6.240	156.000
12	50171904-001	Salsa picante	Unidad	FRASCO	25	10.161	254.025
13	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	CAJA	26	48.433	1.259.258
14	50192401-003	Mermelada de guayaba	Unidad	FRASCO	25	2.748	68.700
15	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	AMPOLLA	25	21.180	529.500
16	50131702-011	Leche de entera liquido	Unidad	FRASCO	150	4.840	726.000

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIGERMOV", con ID Nº 382.143 asciende a **Gs. 7.378.323 (Guaraníes siete millones trescientos setenta y ocho mil trescientos veintitrés)**.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 27 de agosto de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1º TEC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º AVC JM – MIEMBRO C.E.

MARIA MARGARITA BAEZ
TTE C INT – SECRETARIA C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO C.
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.